



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal – Declaración pertenencia
Demandante	Pedro Alberto Guerra Tabares
Demandado	Pedro Luis Osorio
Radicado	05001 40 03 027 2021 00225 00
Decisión	Remite link. No accede a solicitud.

Se allega memorial proveniente del apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual solicita los oficios dirigidos al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo cual se remite el link del expediente nuevamente, a fin de que descargue lo pertinente y remita a entidad competente.

[05001400302720210022500-2](https://www.cajudicial.gov.co/verdad/05001400302720210022500-2)

De otro lado, pide que se resuelva la solicitud de acumulación de demandas previamente elevada por la parte demandada; es de advertir que si revisa cuidadosamente el expediente dicho asunto se encuentra resuelto mediante providencias anteriores.

Por tanto, se invita a la parte a elevar solicitudes que en realidad le den impulso al proceso, esto, acorde a los principios de celeridad y economía procesal.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2150d8f62d6b93b36dc48bc91a030e1e949ff0a3bdefcce2d9c9b88767dc172f**

Documento generado en 28/10/2022 03:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>